

PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA
ABOGADO TITULADO
Plato-Magdalena

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL.
DE PLATO- MAGDALENA.

E. S. D.

Octubre 23 del 2023

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: SILVIO ARAGON RUIZ (COOCREDISAR).

DEMANDADOS: ANA DEISY Y SOCORRO DEL GUERCIO CASTRO Y OTRO

RADICADO: 2019-00306.

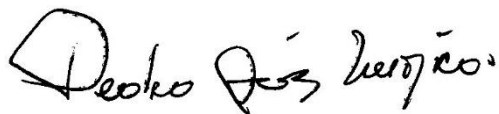
solicito: la reposición del auto de fecha 20 de octubre 2023

PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de Ciudadanía No. 12.592.252 de Plato Magdalena, portador de la tarjeta Profesional No. 100718 del Consejo Superior de la judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, muy comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle la reposición del auto de fecha 20 de octubre 2023 ya que el auto en mención está diciendo que el negocio tiene un año sin moverse cuando ustedes me entregaron títulos el día 26 de junio de 2023 por lo tanto si analizamos se contempla dos delitos falsedad en documento y fraude procesar para funcionarios públicos anexo todo esto que estoy anunciando a este memorial .

Anexo

Auto de fecha 20 octubre 2023

Entrega de titulo de fecha 26 junio 2023



PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA
C.C. No. 12.592.252 de Plato.
T.P. No. 100718 del C. S. de la J.